



H. CUERPO DE REGIDORES
Núm. De Oficio REG/ARR/584/149

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

De conformidad con la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, en la que se solicita la revisión y dictamen de la petición de subsidio presentada por **"AMIGOS DE LA FUNDACION MASCAREÑAS, A.C."**, en el que se solicita apoyo económico, para sufragar los gastos que genera la organización logística del programa realizado por dicha asociación denominado: "RecreArte en el Barrio", por lo que la Comisión de Hacienda, se permite presentar el dictamen correspondiente al punto relativo a la aprobación por esta Comisión de la petición hecha llegar por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

PRIMERO.- Es el caso que la Comisión de Hacienda recibió solicitud por parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento, con la finalidad de emitir Dictamen con relación a la solicitud presentada por **"AMIGOS DE LA FUNDACION MASCAREÑAS, A.C."**, en el que se solicita apoyo económico, por la cantidad de \$97,200.00 (noventa y siete mil doscientos pesos 00/100 m.n.) para sufragar los gastos que genera la organización logística del programa realizado por dicha asociación denominado: "RecreArte en el Barrio".

SEGUNDO: El programa "RecreArte en el Barrio" consiste en reunir a vecinos y familias de determinado sector en espacios públicos como parques o plazas y presentan calendario de programas tendientes a que las relaciones entre ellos se suavicen y se nutran, los eventos consisten en intervenciones culturales de todo tipo (Jazz, ballet folklórico, rondalla, payasos, marionetas, marimba, música tropical, baladas, etc.) además de mesas de bingo para niños y adultos mayores, todo esto con una duración aproximada de tres horas y media, además de que los vecinos se ayudan económicamente con la venta de antojos y comestibles.



CONSIDERANDOS:

I.- Que esta Comisión de Regidores de Hacienda esta facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los artículos 103, 104, 109 Fracción II, 111, 128 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Que se cuenta con constancia de verificación presupuestal expedida por Tesorería Municipal, etiquetado por en la unidad presupuestal 2900 Gastos a Nivel Gobierno.

III.- Que este año, el programa "RecreArte en el Barrio" realizará seis intervenciones en cada uno de los ocho sectores seleccionados que son: Monumento a la X, Mercado Juárez, Parque de Altavista, Monumento a Hermanos Escobar, Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, Paseo de los Nogales, Parque Central Poniente y Centro Comunitario Fidel Velázquez Cuatro Siglos, y la meta de impactos para este 2014 es de 18,000 personas; en consecuencia es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Se dictamina favorablemente por ésta Comisión Edilicia de Hacienda, la aprobación de otorgar apoyo económico a la asociación denominada "**AMIGOS DE LA FUNDACION MASCAREÑAS, A.C.**" por la cantidad \$97,200.00 (noventa y siete mil doscientos pesos 00/100 m.n.) en una sola exhibición, con la finalidad de sufragar los gastos de recursos humanos para organizar la logística: coordinador general, maestro de ceremonias, operador de sonido y apoyo logístico.

SEGUNDO: Túrnese el presente dictamen, acompañado del proyecto de acuerdo respectivo, para que sea analizado, discutido y en su caso aprobado, en la próxima Sesión de Cabildo.

Es por lo que los suscritos Regidores solicitamos, se apruebe el siguiente proyecto de acuerdo:



ACUERDO:

PRIMERO.- De conformidad con los apartados de considerandos del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor de la asociación denominada: "**AMIGOS DE LA FUNDACION MASCAREÑAS, A.C.**", por la cantidad de \$97,200.00 (noventa y siete mil doscientos pesos 00/100 m.n.), debiendo recoger el título de crédito que ampara la citada cantidad quien legalmente la represente, los cuales le serán entregados en una sola exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del Honorable Ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.



ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIONZ”
CD. JUAREZ, CHIH. A 23 DE ABRIL DEL 2014.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION
DE HACIENDA**



C. ALBERTO ~~REYES~~ ROJAS
COORDINADOR



LIC. ZURI ~~SADAY~~ MEDINA REYES
SECRETARIA



LIC. SERGIO ~~NEVAREZ~~ RODRIGUEZ
VOCAL



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**